



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0013- 2020- MDI/A

Ilabaya, 07 de Febrero del 2020

## VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ilabaya ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Municipalidad Distrital de Ilabaya, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a la **SEXTA BRIGADA BLINDADA DEL EJERCITO DEL PERU**, en mérito al alto espíritu de colaboración, apoyo decidido a la población del distrito de Ilabaya afectada por la caída del huayco de gran magnitud acontecido el 08 de febrero del 2019.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la SEXTA BRIGADA BLINDADA DEL EJERCITO DEL PERU**, por haber puesto en marcha sus compañías de intervención rápida, como elementos de primera respuesta para ejecutar las acciones de evacuación y ayuda a la población del Distrito de Ilabaya que sufrió las inclemencias del fenómeno natural - huayco de gran magnitud producido el 08 de febrero del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE**, de conocimiento de la presente resolución a la **SEXTA BRIGADA BLINDADA DEL EJERCITO DEL PERU**, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE

C.c.:

- GM
- GAJ
- SG
- INTERESADO
- ARCHIVO